

IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA CONSOLACION C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA RM N° 445 210° Y 161°. Abog. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS, REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. CERTIFICA Que el asiento de registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 12-A RM 445. Número: 25 del año 2020, así como la participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **445-19126. ESTE FOLIO PERTENECE A: IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA CONSOLACION C.A NUMERO DE EXPEDIENTE: 445-19126.** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO: Yo, ANA AMARILIS PERNIA GUERRERO, venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.242.280, Registro de Información Fiscal N° V-09242280-8, domiciliado en la ciudad de San Cristóbal Estado Táchira y hábil; actuando en este acto en mi carácter de PRESIDENTE de la Sociedad Mercantil denominada **"IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA CONSOLACION C.A"**, RIF J-40378358-6. Inscrita por ante esta misma Oficina del Registro Mercantil Tercero Bajo el N° 47 Tomo 7-A RM 445, Expediente 445-19126, De Fecha 19/02/2014; Ocurro ante su Competente Autoridad con el debido respeto y presento: ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, realizada el día 10 de enero del 2.020, cuyo contenido, se expresa por sí solo, a objeto de que se encuentren satisfechos los requisitos de ley, se sirva ordenar su inscripción en los libros correspondientes del registro a su cargo. ANEXOS: De igual manera anexo informe de liquidación de la empresa y publicación del diario Los Andes, de fecha 06 de diciembre del 2.019. En la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, a la fecha de su presentación. (Fdo.) ANA AMARILIS PERNIA GUERRERO, C.I. Nro. V- 9.242.280. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA RM N° 445 210° Y 161°. Municipio San Cristóbal, 9 de septiembre del Año 2020. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado YORMAN OMAR OLMEDILLO REINA. IPSA N°221254, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 25, TOMO: -12-A RM445. Derechos pagados Bs. 135.600,00 Según Planilla RM N° 44500402885, Banco N° 296366528 Por Bs. 0,02. La identificación se efectuó así: ANA AMARILIS PERNIA GUERRERO, C.I: V-9.242.280. Abogado Revisor: PEDRO EMILIO ROMERO MORALES. La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado. Conforme al Art. 35 del Código Orgánico Tributario, el presente sujeto pasivo debe informar a la Administración Tributaria la LIQUIDACION efectuada, dentro de un mes continuo, a partir de esta fecha. REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA, (FDO.) Abogado RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. ESTA PÁGINA PERTENECE A: IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA CONSOLACION, C.A. Número de expediente: 445-19126. LIQ. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Sociedad Mercantil **"IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA CONSOLACION C.A"**, RIF J-40378358-6, en el día de hoy Diez (10) de enero del 2.020, siendo las 10:30 de la mañana, reunidos en el domicilio de la empresa **"IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA CONSOLACION C.A"**, Estando presentes la ciudadana ANA AMARILIS PERNIA GUERRERO, venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.242.280, Registro de Información Fiscal N° V-09242280-8, domiciliada en la ciudad de San Cristóbal Estado Táchira y hábil, En su carácter de presidente y Única propietaria de QUINIENTAS (500) acciones; lo cual representa el 100% del Capital Social de la Compañía, por lo que se obvió la convocatoria previa en la prensa; encontrándose presente el Ciudadano JULIO ENRIQUE MORA LEAL, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V- 9.239.894, Licenciado en Contaduría Pública, Inscrito en

el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira bajo el C.P.C N° 42.866, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, En su Carácter de Comisario de la Empresa, también está presente el liquidador de la empresa el señor JOSE ROSARIO DELGADO ARELLANO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-1.558.797, domiciliado en la ciudad de San Cristóbal, cumpliendo así lo pautado en el artículo 311 del Código de Comercio Vigente y estando presente la totalidad del Capital Social se obvia la convocatoria previa, según lo establecido en el documento estatutario, con el fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a objeto de considerar el ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO: Aprobación o no del informe presentado por el liquidador, en el caso de ser aprobado la liquidación de la empresa. Leído y aprobado el orden del día se pasó a la deliberar el contenido del PUNTO UNICO: tomo la palabra la el liquidador JOSE ROSARIO DELGADO ARELLANO, ya identificado, quien fuera nombrado para el desempeño de esa labor en Asamblea Extraordinaria inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero en fecha 18 de noviembre del 2019, bajo el N° 48 Tomo 35-A RM 445, y expresa lo siguiente: "Yo, JOSE ROSARIO DELGADO ARELLANO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-1.558.797, hábil y domiciliado en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, actuando con el carácter de liquidador de la empresa IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA CONSOLACION C.A, RIF J-40378358-6. Inscrita por ante esta misma Oficina del Registro Mercantil Tercero Bajo el N° 47 Tomo 7-A RM 445, Expediente 445-19126, De Fecha 19/02/2014, por medio del presente escrito, me permito informar lo siguiente: 1) Se deja constancia de que la empresa no contiene ninguna deuda con el estado venezolano, 2) Se le informa la accionista de la mencionada empresa que el activo asciende a la cantidad de CIENTO Setenta y siete MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 177.565,00), que se encuentra discriminado de la siguiente forma: CINCO BOLIVARES (5 Bs) correspondiente al capital inicial apartado para la constitución de la empresa b) la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA BOLÍVARES (Bs. 177.560,00) correspondiente al activo liquido de la empresa después de cubrir los gastos y cuentas por pagar a terceros y socios, certificando la no existencia de pasivos. La totalidad del activo se distribuye así: la única accionista ANA AMARILIS PERNIA GUERRERO venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.242.280, y jurídicamente hábil, recibe CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 177.565,00), por devolución del capital social invertido y la rentabilidad económica producto de dicha inversión, es todo, cumplo así con la labor encomendada de la empresa de conformidad establecido en el Código de Comercio, San Cristóbal, a los 08 días del mes de enero de 2.020", Leído el informe y constancia de liquidación de todas y cada una de las obligaciones de la empresa, no habiendo derechos y acreencias en contra de la compañía se aprueba por unanimidad declarando totalmente liquidada la sociedad mercantil IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA CONSOLACION C.A. No habiendo otro punto por tratar se dio por terminada La Asamblea a las 12 del mediodía, previa lectura de la misma. La asamblea comisiona al PRESIDENTE ciudadana ANA AMARILIS PERNIA GUERRERO, Antes identificada, para que cumpla con todos los tramites en el Registro Mercantil, en cuanto a las decisiones adoptadas en la presente Asamblea que están sujetas a las formalidades de registro. Terminó, se leyó y en señal de conformidad firman los presentes ANA AMARILIS PERNIA GUERRERO (FDO) firma ilegible, JULIO ENRIQUE MORA LEAL (FDO), JOSE ROSARIO DELGADO ARELLANO (fdo), firma ilegible. La suscrita ciudadana ANA AMARILIS PERNIA GUERRERO; en su condición de PRESIDENTE de la Compañía, certifica que la presente acta es copia fiel y exacta del Acta de Asamblea General Ordinaria, celebrado en fecha, la cual corre inserta en el Libro de Actas correspondiente. En la Ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, a la fecha de su presentación. (Fdo. ilegible). MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. (FDOS.) ANA AMARILIS PERNIA GUERRERO, ABOG. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN. SEGÚN PLANILLA N° 445.2020.3.933. (Fdo.) ABOG. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA.